



CONVOCATORIA N° 5

REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN Y COMENTARIOS JURÍDICOS

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Jueces del Estado (EJE), es una entidad académica, especializada y descentralizada del Órgano Judicial, bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia, que tiene por objeto la formación y especialización de las y los postulantes para el ingreso a la carrera judicial, así como la capacitación integral de las servidoras y los servidores judiciales; la sede central en la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca.

La EJE concibe como fundamental el fomento al desarrollo de la investigación en el ámbito jurídico que se complementa estratégicamente con el ejercicio jurisdiccional, adicionalmente es una respuesta institucional oportuna para el estudio y prospección de figuras y fenómenos jurídicos, así como sus consecuencias, que se vienen presentando en procesos o situaciones que tienen un impacto directo en la sociedad.

Esta quinta convocatoria sucede a cuatro experiencias exitosas, no solo por el origen y cantidad de los escritos publicados, sino por la calidad académica y científica de los artículos, que son reflejo de la experiencia, conocimiento y deseo de superación de las autoridades jurisdiccionales y escritores en general.

En este sentido, la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia constituye el espacio propicio para la publicación del desarrollo de investigaciones y aportes de calidad.

2. DESTINATARIOS

En la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado, podrán publicar escritos, juezas y jueces, vocales, profesionales, investigadores, docentes¹ y estudiantes, ya sea de modo individual, institucional o colectivo. Es requisito imprescindible que los artículos sean de autoría propia e inédita.

¹ Las y los Docentes Internos de la Escuela de Jueces del Estado, cuyos escritos sean seleccionados y publicados, tendrán un reconocimiento y valor específico en próximos procesos de selección de Docentes.



3. NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene la finalidad de promover y difundir la producción intelectual científica en materias y ejes: civil, penal, familia, niñez y adolescencia, social, administrativo, laboral y constitucional.

En función de lo anterior, es posible enfatizar en los siguientes tópicos, o en cualquier otro relacionado con los ejes de referencia, siendo únicamente ejemplificador y no limitativo a las propuestas de las y los escritores:

Civil

1. Principios que rigen la actuación del juez y las partes, en el desarrollo de la actividad probatoria en procesos civiles.
2. Los medios de impugnación en el sistema procesal oral o por audiencias.
3. La prueba ilícita en el proceso civil y los parámetros doctrinales para su consideración a través de la exclusión probatoria.
4. El documento electrónico como prueba en materia civil, su regulación normativa, doctrinal y jurisprudencial.

Familia

1. Procedimiento conciliatorio y contradictorio de división y/o partición de bienes comunes por desvinculación conyugal
2. Presupuestos jurídicos para la fijación de gastos extraordinarios en procesos de asistencia familiar
3. La pretensión innominada de reconocimiento de uniones irregulares con fines patrimoniales.
4. Prospectiva del parentesco y filiación con las técnicas de reproducción asistida

Social, laboral y administrativo

1. Aplicación del principio de preclusión por inactividad procesal, en procesos contenciosos tributarios.
2. Ley N° 1468, fortalezas y deficiencias para su aplicación en sede administrativa y en sede judicial.
3. Restitución de derechos laborales, sus efectos.
4. Ultraactividad de la ley en materia laboral y de seguridad social.

Constitucional

1. Medidas para asegurar la ejecución de resoluciones en acciones de amparo constitucional.



2. Interpretación de legalidad en acciones de libertad.
3. Interpretación interseccional en acciones de amparo constitucional.
4. El informalismo en la acción de libertad para la protección de los derechos que tutela.

Niñez y adolescencia

1. Los efectos de la extinción de la autoridad de los padres en materia familiar y de niñez y adolescencia.
2. La alienación parental, su incorporación en la Ley N° 548 como infracción por violencia psicológica.
3. La responsabilidad civil en casos de adolescentes exentos de responsabilidad penal.

Penal

1. La imprescriptibilidad en delitos de violación de niña, niño y adolescente.
2. La interrupción de la declaratoria de rebeldía. supuestos de procedencia o supuestos de interpretación de la rebeldía - Rebeldía de adolescentes.
3. La declaración de víctimas menores y la prueba extraordinaria.
4. Pérdida de dominio y su alcance.

4. METODOLOGÍA Y PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Para la publicación en la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado, los artículos serán revisados y examinados por los siguientes comités:

4.1. Comité de Redacción.-

Verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de presentación formal y de fondo de acuerdo con estándares mínimos de composición de textos escritos. Tiene un plazo no mayor a siete (7) días hábiles para emitir un informe en el cual indicará la aceptación, la aceptación con observaciones o rechazo de los artículos.

- De emitir el informe de aceptación del artículo, este Comité procederá a enviar el documento al Comité Científico.
- Si el artículo es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado, el artículo será devuelto al autor con nota de atención.

4.2. Comité Científico. -

Evalúa la calidad técnica, científica, además de la pertinencia del artículo. Deberá pronunciarse con aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un



plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al Comité de Pares Temáticos.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.
- Una vez que se decida y precise cuáles fueron los artículos aceptados, los autores recibirán una notificación por escrito sobre esta decisión.

4.3. Comité de Pares Temáticos. -

Los expertos temáticos evaluarán si los documentos son inéditos y cumplen con la originalidad, rigor y calidad académica. Deberán pronunciarse con la aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo, será enviado al Comité Editorial.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado, será devuelto al autor con nota de atención.

Una vez que se decida y precise cuáles fueron los documentos aceptados, el autor o autores recibirán notificación por escrito.

4.4. Comité Editorial. -

Tiene la atribución para la autorización final de la publicación de los artículos. Sus funciones son:

- Aprobar la publicación del artículo.
- Aprobar la publicación del artículo con observaciones a corregir.
- Rechazar la publicación del artículo.

Para ello, tiene un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- Si el documento se aprueba con observaciones a corregir, el autor deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles.
- De ser rechazado se enviará al autor las razones del rechazo del artículo.
- Una vez que se decida y precise cuáles serán los artículos a ser publicados, los autores recibirán una notificación por escrito.

El nombre de los autores y evaluadores será reservado en todo momento hasta la publicación de la Revista, a fin de evitar posibles conflictos de intereses.

Los plazos y fechas de entrega pueden estar sujetos a cambios de acuerdo con



criterios y consideraciones que establezca el Comité Editorial.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

5.1. Criterios de estructura según tipo de artículo

a. Artículos de investigación

Un artículo de investigación es un documento informativo y de lenguaje técnico cuyo objetivo es divulgar, actualizar o demostrar los resultados teóricos o prácticos de una investigación científica, bajo los ejes temáticos propuesto en el punto 3 de esta convocatoria (NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA).

Los artículos de investigación deben ceñirse a las siguientes especificaciones:

- 1.- Título
- 2.- Nombre del autor o autores y último grado académico obtenido.
- 3.- Resumen (Abstract) (10 líneas como máximo)
- 4.- Palabras clave (keywords) (5 palabras como máximo)
- 5.- Introducción (1 página como máximo)
- 6.- Metodología y técnicas (2 páginas como máximo)
- 7.- Resultados (3 páginas como máximo)
- 8.- Discusión (1 página como máximo)
- 9.- Conclusiones/recomendaciones (2 páginas como máximo)
- 10.- Referencias Bibliográficas (Aplicar normas APA 7ma. edición)

A los efectos de facilitar la elaboración del artículo, se pide descargar la plantilla/guía en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/14FG3yfNBfB1mPHj0-PfCl66q7LzJHZWE/edit?usp=sharing&oid=108389248430194888045&rtpof=true&sd=true>

Sigue estas instrucciones para descargar el documento:

1. Abre el documento.
2. Ve a la esquina superior izquierda de la pantalla.
3. Haz clic en la pestaña "Archivo".
4. Selecciona el apartado "Descargas".
5. Elige el formato en el que deseas descargar el documento.

b. Artículos de comentario jurídico

Un artículo de comentario jurídico es un documento informativo y de lenguaje técnico cuyo objetivo es divulgar, actualizar o demostrar los resultados teóricos del estudio, análisis y reflexión sobre una determinada normativa. Para el presente caso y tal como se planteó en el punto 3 de esta convocatoria (NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA).

Los artículos de comentario jurídico deben ceñirse a las siguientes especificaciones:

1. Título
2. Nombre del autor o autores
3. Resumen (Abstract) (10 líneas como máximo)
4. Introducción (2 página como máximo)
5. Desarrollo (5 páginas como máximo)
6. Conclusiones (3 páginas como máximo)
7. Referencias Bibliográficas (Aplicar normas APA 7ma. edición)

A efectos de facilitar la elaboración del artículo, se pide descargar la plantilla/guía en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/document/d/1VnZvWa7ae8SWIm2DLTEJIKfIDOUf7Vw/edit?usp=sharing_&oid=108389248430194888045&rtpof=true&sd=true

Sigue estas instrucciones para descargar el documento:

1. Abre el documento.
2. Ve a la esquina superior izquierda de la pantalla.
3. Haz clic en la pestaña "Archivo".
4. Selecciona el apartado "Descargas".
5. Elige el formato en el que deseas descargar el documento.

5.2. Criterios de formato

Los criterios de formato son:

- Interlineado: 1,15
- Fuente de letra: Times New Roman
- Tamaño de fuente: 12
- Tamaño hoja: carta (21 x 28 cm)
- Márgenes superior, inferior, izquierda, derecha: 2,5 cm
- Justificado



5.3. En relación al (los) autor (es)

Se incluirá en el pie de página la información de la formación de pre grado y pos grado, la universidad donde la obtuvo, la ocupación y el lugar donde trabaja actualmente el autor y/o los autores, además del correo electrónico del autor y/o autores.

5.4. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a las normas de publicación según el Manual de Publicación de la *American Psychological Association (APA)* en su 7ma. Edición.

Las referencias bibliográficas deberán ir en orden alfabético y al final del artículo; en letras minúsculas, excepto en la primera letra.

6. DERECHOS DE AUTOR

La aprobación de un documento para su publicación significa la cesión gratuita del *copyright* (Derechos de autor), en favor de la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado, para la edición que se haga de la misma en cualquier medio y por cualquier soporte.

7. PUBLICACIÓN DUPLICADA

Los documentos presentados en la Revista Jurídica deben ser inéditos, únicos y no haber sido publicados anteriormente. El envío o reenvío intencional del artículo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

8. GRATUIDAD

La Revista Jurídica no genera lucro, es de distribución y suscripción gratuitas para fines académicos y de investigación. Se autoriza la reproducción parcial o total señalando el autor y la fuente de obtención.

9. FRAUDE CIENTÍFICO

El documento debe evitar el fraude científico referido a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados en el artículo.

10. PLAZO DE ENVÍO DEL ARTÍCULO



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
BOLIVIA

La, el o los participantes, una vez que hayan concluido su artículo podrán enviar el mismo al siguiente formulario digital: <https://forms.gle/4nzkg33ZWkx8pvB98> , hasta horas **12:30 del medio día del 22 de julio de 2024.**

11. CONSULTAS E INFORMACIONES

Para consultas e informaciones adicionales los interesados e interesadas podrán comunicarse con:

Dr. Misael Poper
Celular – WhatsApp 63759697

**REVISTA JURÍDICA DE LA
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**